



BARANOA, 02 de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 08-078-40-89-001-2009-095
DEMANDANTE: ALFONSO CORTES
DEMANDADO: INOLIDA PEREZ Y OTROS
AUTO: TRASLADO DE AVALUO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que el ejecutante aporta el avalúo del inmueble materia del presente proceso con fecha de 5 de diciembre de 2019. Sírvese proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Baranoa, MARZO DOS (02) De Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho:

RESUELVE:

Dar traslado por el término de DIEZ (10) días del avalúo del bien inmueble materia de la presente Litis, a fin de que los interesados presenten sus observaciones, de conformidad con el artículo 444 inciso 2° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d52b3cf9883f3e5c377bbe68b9585b945657ec6cb5986276470e8abecadd8fc

Documento generado en 02/03/2021 03:18:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>